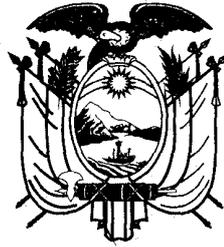


REPÚBLICA DEL ECUADOR



**NOTARIA PUBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA DE**

RATIFICACION DE ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y
DE REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y DEL ESTATUTO DE LA
COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA EMETEBE.-

Del Registro de Escrituras Públicas del año

Ab. Eduardo Falquez Ayala

NOTARIO



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



NUMERO:

RATIFICACION DE ESCRITURA PUBLICA
DE CAMBIO DE DOMICILIO Y DE
REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y DE
ESTATUTO DE LA COMPANIA
SOCIEDAD ANONIMA EMETEBE.



CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día cuatro de septiembre del dos mil doce, ante mí, abogado **EDUARDO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece la señora **NANCY SARITA HINOJOSA DIAZ**, quien declara ser ecuatoriana, casada, Ejecutiva, en su calidad de **Presidente y Representante Legal**, de la compañía **SOCIEDAD ANONIMA EMETEBE**, según consta del nombramiento que se agrega a la presente escritura pública como habilitante.-----

La compareciente es mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe, la misma que comparece a celebrar esta Escritura de **RATIFICACION DE ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y DE ESTATUTO**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruida, a la que procede de una manera libre y espontánea, y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

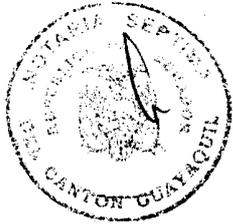
SEÑOR NOTARIO:- En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese insertar una de Ratificación de escritura de cambio de domicilio, reforma de objeto social y de estatuto, otorgada al tenor de las siguientes cláusulas:-----

CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública, la señora **NANCY SARITA HINOJOSA DIAZ**, en su calidad de **Presidente y Representante Legal**, de la compañía **SOCIEDAD ANONIMA EMETEBE**, según consta del nombramiento que se agrega a la presente escritura pública como habilitante.-----

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- **A) SOCIEDAD ANONIMA EMETEBE**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el doce de febrero de mil novecientos noventa y tres. **B) SOCIEDAD ANONIMA EMETEBE** reformó su estatuto social y cambio su domicilio de la ciudad de Guayaquil, al cantón Pasaje, provincia de El Oro, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el siete de junio de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Pasaje, el veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. **C)** Mediante escritura pública celebrada el ocho de marzo del dos mil doce, otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil de Pasaje, con fecha tres de mayo del dos mil doce, con el número cuarenta y cuatro, se encuentra inscrito el cambio de domicilio de la **SOCIEDAD ANONIMA EMETEBE** de la ciudad de Pasaje al cantón Guayaquil, y además se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, con fecha quince de junio del dos mil doce, todo ello en base a las resoluciones adoptadas por la Junta General Universal de accionistas de la compañía, en sesión realizada el treinta de diciembre del dos mil once. **D)** La Junta General Universal de accionistas de **SOCIEDAD ANONIMA**



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



NUMERO:
RATIFICACION DE ESCRITURA
PUBLICA DE CAMBIO DE
DOMICILIO Y DE REFORMA DEL
OBJETO SOCIAL Y DE
ESTATUTO DE LA COMPAÑIA
SOCIEDAD ANONIMA
EMETEBE.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día cuatro de septiembre del dos mil doce, ante mí, abogado **EDUARDO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece la señora **NANCY SARITA HINOJOSA DIAZ**, quien declara ser ecuatoriana, casada, Ejecutiva, en su calidad de **Presidente y Representante Legal**, de la compañía **SOCIEDAD ANONIMA EMETEBE**, según consta del nombramiento que se agrega a la presente escritura pública como habilitante.-----

La compareciente es mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe, la misma que comparece a celebrar esta Escritura de **RATIFICACION DE ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y DE ESTATUTO**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruida, a la que procede de una manera libre y espontánea, y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

reforma de objeto social y de estatuto, otorgada al tenor de las siguientes cláusulas:-----

CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública, la señora **NANCY SARITA HINOJOSA DIAZ**, en su calidad de **Presidente y Representante Legal**, de la compañía **SOCIEDAD ANONIMA EMETEBE**, según consta del nombramiento que se agrega a la presente escritura pública como habilitante.-----

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) **SOCIEDAD ANONIMA EMETEBE**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el doce de febrero de mil novecientos noventa y tres. B) **SOCIEDAD ANONIMA EMETEBE** reformó su estatuto social y cambio su domicilio de la ciudad de Guayaquil, al cantón Pasaje, provincia de El Oro, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el siete de junio de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Pasaje, el veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. C) Mediante escritura pública celebrada el ocho de marzo del dos mil doce, otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Guayaquil, el quince de junio del dos mil doce, **SOCIEDAD ANONIMA EMETEBE**, cambió su domicilio de la ciudad de Pasaje a la ciudad de Guayaquil, en base a las resoluciones adoptadas por la Junta General Universal de accionistas de la compañía, en sesión realizada el treinta de diciembre del dos mil once. D) La



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



3

EMETEBE, por unanimidad de votos de los accionistas presentes en dicha Junta General, resolvió lo siguiente: Ratificar los documentos legales y la escritura pública de cambio de domicilio y otras reformas que se han realizado mediante escritura de fecha ocho de marzo del dos mil doce, celebrada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, así como los trámites tendentes a formalizar el cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía SOCIEDAD ANONIMA EMETEBE; y, autorizar al Presidente y al Gerente General de la compañía, para que cualquiera de ellos individualmente o conjuntamente, como lo prefieran, continúen con las gestiones pertinentes al cambio de domicilio y firmar la escritura pública de ratificación respectiva.-----

CLAUSULA TERCERA: RATIFICACION DE LA ESCRITURA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL OBJETO SOCIAL.-

Con estos antecedentes, la señora **NANCY SARITA HINOJOSA DIAZ**, en su calidad de Presidente y Representante Legal de SOCIEDAD ANONIMA EMETEBE, en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General indicada, declara: **Uno.-** Ratificar los documentos legales y la escritura pública de cambio de domicilio y otras reformas que se han realizado mediante escritura de fecha ocho de marzo del dos mil doce, celebrada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, así como los trámites tendentes a formalizar el cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía SOCIEDAD ANONIMA EMETEBE.-----

CLAUSULA CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- La

señora **Nancy Sarita Hinojosa Diaz**, en su calidad de Presidente y

SOCIEDAD ANONIMA EMETEBE bajo

incurrir en perjurio declara, que su representada no es, ni ha sido contratista del estado ecuatoriano, ni de ninguna de sus instituciones.-----

CLAUSULA QUINTA: ANOTACIONES MARGINALES.- Del contenido de la presente escritura pública se tomará nota al margen de la escritura de cambio de domicilio, reforma del objeto social y de estatutos de la compañía SOCIEDAD ANONIMA EMETEBE, celebrada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, el ocho de marzo del dos mil doce y al margen de la escritura de constitución.-----

CLAUSULA SEXTA: AUTORIZACION.- La Representante Legal de la compañía compareciente, declara que autoriza al abogado que patrocina esta minuta, para que realice los trámites necesarios para perfeccionar los acuerdos constantes en la presente escritura pública, incluida la inscripción o marginación de la misma en los registros públicos respectivos.-----

Agregue Usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo necesarias para el perfeccionamiento y validez de la presente escritura pública.- Firmado. Firma ilegible: **CARLOS BERMEO ALARCON.-**

ABOGADO.- Registro número diez mil ochocientos setenta y cinco.- Colegio de Abogados del Guayas.-----

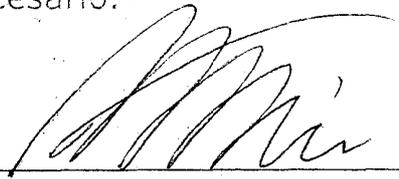
Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, que quedan elevados a Escritura Pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída en clara y alta voz, toda esta escritura pública a la otorgante, esta la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

Respecto a este único punto del orden del día, la accionista Sra Nancy Sarita Hinojosa Díaz, toma la palabra y expresa que es necesario continuar con los trámites de cambio el domicilio principal de la compañía del cantón Pasaje, de la provincia de El Oro a la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas. Al respecto y por tener pleno conocimiento del tema, los accionistas **por unanimidad de votos resuelven** lo siguiente: **1)** Ratificar los documentos legales y la escritura pública de cambio de domicilio y otras reformas que se han realizado mediante escritura de fecha 08 de marzo del 2012, celebrada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, así como los trámites tendentes a formalizar el cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía SOCIEDAD ANONIMA EMETEBE. **2)** Autorizar al Presidente y al Gerente General de la compañía, para que **cualquiera de ellos individualmente** o conjuntamente, como lo prefieran, continúen con las gestiones pertinentes al cambio de domicilio y firmar la escritura pública de ratificación respectiva.-----



No habiendo otro asunto que tratar la Presidente de la Junta, concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual se reinstala la sesión y se da lectura a la misma, la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, se la aprueba por unanimidad y para constancia firman los accionistas, con lo que el Presidente la declara concluida y levanta la sesión a las 10h12.- firman) Nancy Hinojosa Díaz.- Presidente de la Junta-Accionista.- f) p. Alessandro Pitassi Hinojosa.- Nancy Hinojosa Díaz.- Apoderada-según carta poder.- f) Ing. Attilio Pitassi Refosco.- Secretario de la Junta-Gerente General.-

Certifico que la presente es fiel reproducción del documento original que consta en el libro de actas de la compañía, al cual me remito en caso necesario.-



Ing. Attilio Pitassi Refosco
Secretario de la Junta-Gerente General



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SOCIEDAD ANONIMA EMETEBE, CELEBRADA EL VEINTISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE.-----

En la ciudad de Guayaquil, en las calles Av. Nueve de Octubre N° 424 entre General Córdova y Baquerizo Moreno, Edificio Gran Pasaje, piso 07, oficina 707, a los veintisiete días del mes de agosto del dos mil doce, a las 09H15, se reúne la Junta General Universal de Accionistas de la compañía SOCIEDAD ANONIMA EMETEBE, sin el requisito de previa convocatoria, al tenor de lo dispuesto en el Artículo N° 238 de la Ley de Compañías.-----

Preside la Junta la Presidente de la compañía, Sra. Nancy Sarita Hinojosa Díaz, y como secretario actúa el Gerente General, Sr. Ing. Attilio Pitassi Refosco, quien cumple con lo dispuesto en el Artículo N° 239 de la Ley de Compañías y procede a dar lectura de la nómina de accionistas concurrentes.-----

El secretario procede de tal manera abriendo el expediente con la lista de accionistas asistentes siguiente:-----

Sra. Nancy Sarita Hinojosa Díaz, propietaria de 742.990 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de Dólar cada una, y, el Sr. Alessandro Vittorio Pitassi Hinojosa, quien comparece en esta Junta representado por la Sra. Nancy Sarita Hinojosa Díaz, a quien le han conferido carta poder, según el documento que se agregará al expediente, propietario de 10 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de Dólar cada una; es decir se encuentra presente el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo cual la instalación y realización de esta Junta es válida.-----

Comprobado el Quórum legal, la Presidente de la Junta la declara formalmente constituida. Los accionistas deciden conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: **Ratificar los documentos legales y la escritura pública de cambio de domicilio y otras reformas que se han realizado mediante escritura de fecha 08 de marzo del 2.012, celebrada ante el Notario Séptimo de Guayaquil.**-----

SOCIEDAD ANONIMA EMETEBE

Guayaquil, 22 de Junio del 2012

Señora
Nancy Sarita Hinojosa Diaz
Ciudad.-

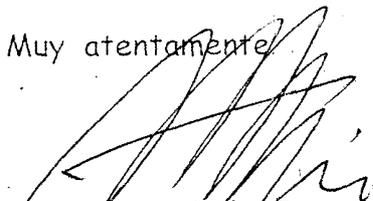
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la compañía **SOCIEDAD ANONIMA EMETEBE**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **PRESIDENTE** de la misma, por el período de cinco años, contados desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

En el ejercicio de sus funciones corresponde a usted, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, de conformidad con lo señalado en el Estatuto Social de la misma.

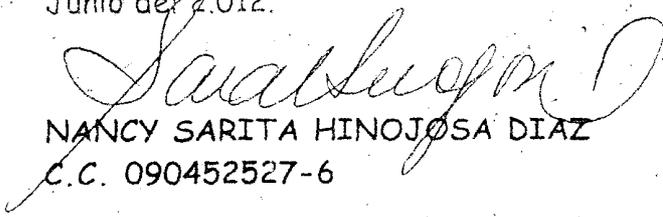
Los estatutos sociales de la compañía constan en la escritura pública de constitución, otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 22 de Septiembre del 1992, la cual fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 12 de febrero de 1993. Posteriormente mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 07 de Junio de 1994, la cual fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Pasaje, el 22 de Septiembre de 1994 ésta reformó su estatuto y cambio su domicilio al cantón Pasaje. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el 08 de Marzo del 2012, la cual fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 15 de Junio del 2012, la compañía **SOCIEDAD ANONIMA EMETEBE**, reformó su estatuto social y cambió su domicilio nuevamente a la ciudad de Guayaquil.

Muy atentamente


Secretario de la Junta
Ing. Attilio Pitassi Refosco



RAZON: Acepto el cargo de PRESIDENTE de la compañía SOCIEDAD ANONIMA EMETEBE, para el cual he sido elegida. Declaro que soy de nacionalidad ecuatoriana y me he posesionado en esta ciudad de Guayaquil, el 22 de Junio del 2012.


NANCY SARITA HINOJOSA DIAZ
C.C. 090452527-6

 **ESPACIO EN
BLANCO**

Dirección Nacional

Registro Mercantil

 **ESPACIO EN
BLANCO**

Registro Mercantil de Guayaquil

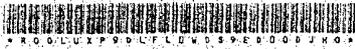
NUMERO DE REPERTORIO: 35.323
FECHA DE REPERTORIO: 25/jun/2012
HORA DE REPERTORIO: 13:12



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticinco de Junio del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **SOCIEDAD ANONIMA EMETEBE**, a favor de **NANCY SARITA HINOJOSA DIAZ**, de fojas **64.233 a 64.235**, Registro Mercantil número **11.253**

ORDEN: 35323



AB. LETTY JIMENEZ P.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
SUBROGANTE

Guayaquil, 02 de Julio de 2012

REVISADO POR: *[Signature]*

Registro de Datos Públicos
Cantón Guayaquil



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

ESTA FOJA CORRESPONDE A LA RATIFICACION DE ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y DE REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y DE ESTATUTO DE LA SOCIEDAD ANONIMA EMETEBE.

por SOCIEDAD ANONIMA EMETEBE

[Handwritten signature]



NANCY SARITA HINOJOSA DIAZ

PRESIDENTE

C.C. 090452527-6

CERT. VOT. 243-001

R.U.C. 0991253394001

EL NOTARIO.

[Handwritten signature]

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS SEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



REPUBLICA DEL ECUADOR
CORPOCIVIL GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

CEDULA DE IDENTIFICACION N° **090462527-6**

Ciudadanía: CIUDADANIA
Apellidos y Nombres: HINOJOSA DIAZ NANCY SARITA
Lugar y Fecha de Nacimiento: GUAYAS GUAYAQUIL PEDRO CARBO / CONCEPCION
Fecha de Nacimiento: 1963-01-21
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: F
Estado Civil: Casada
Apellido: ATTILIO
Pitassi Refresco: PITASSI REFOSCO

INSTRUCCION: SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION: ESTUDIANTE
Padres y Nombres del Padre: HINOJOSA GERARDO
Padres y Nombres de la Madre: DIAZ BRIONES GLORIA MARIA
Lugar y Fecha de Expedición: GUAYAQUIL 2011-01-26
Fecha de Expiración: 2021-01-26



Patricia

Sanatungo

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

243-0001 **0804625276**
NÚMERO **CÉDULA**

HINOJOSA DIAZ NANCY SARITA

FRANCIA **C. E. EN PARIS**
PAIS **CONSULADO**
ZONA

[Signature]

PT. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted sufragó en el Referendum y Consulta Popular 7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Abogada Vilma Alava Ramirez Notaria Suplente encargada de la Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil
DOY FE que la compulsa procedente compuesta de 08 Fojas, es igual a la copia del documento que me fue exhibida
GUAYAQUIL, 12 NOV 2012

[Signature]
Ab. Vilma Alava Ramirez
Notaria Suplente Encargada de la
Notaria Vigésima Primera
del Cantón Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

COPIA DE LA ESCRITURA DE

CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y DE
ESTATUTO DE LA COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA EMETEBE.-

Del Registro de Escrituras Públicas del año
Ab. Eduardo Falquez Ayala
NOTARIO



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



**NUMERO:
CAMBIO DE DOMICILIO
REFORMA DEL OBJETO SOCIAL
Y DE ESTATUTO DE LA
COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA
EMETEBE.-----**

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día ocho de marzo del dos mil doce, ante mí, abogado **EDUARDO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece la señora **NANCY SARITA HINOJOSA DIAZ**, quien declara ser ecuatoriana, casada, Ejecutiva, en su calidad de **Presidente y Representante Legal**, de la compañía **SOCIEDAD ANONIMA EMETEBE**, según consta del nombramiento que se agrega a la presente escritura pública como habilitante.-----

La compareciente es mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe, la misma que comparece a celebrar esta Escritura de **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y DE ESTATUTO**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruida, a la que procede de una manera libre y espontánea, y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

SEÑOR NOTARIO:- En el registro de escrituras públicas a



siguientes cláusulas:-----

CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública, la Señora **NANCY SARITA HINOJOSA DIAZ**, en su calidad de **Presidente y Representante Legal**, de la compañía **SOCIEDAD ANONIMA EMETEBE**, según consta del nombramiento que se agrega a la presente escritura pública como habilitante.-----

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) SOCIEDAD ANONIMA EMETEBE, se constituyó mediante escritura pública otorgada el veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el doce de febrero de mil novecientos noventa y tres. **B) SOCIEDAD ANONIMA EMETEBE** reformó su estatuto social y cambio su domicilio de la ciudad de Guayaquil, al cantón Pasaje, provincia de El Oro, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el siete de junio de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Pasaje, el veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. **C) La Junta General Universal de accionistas** de la compañía **SOCIEDAD ANONIMA EMETEBE**, en sesión realizada el treinta de diciembre del dos mil once, por unanimidad de votos de los accionistas presentes en dicha Junta General, mismo que representan la totalidad del capital social, resolvió lo



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

Pasaje, provincia de El Oro a la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas; Reformar el artículo segundo del Estatuto Social de la compañía; Reformar el objeto social de la compañía; y, Autorizar al Presidente y al Gerente General de la compañía, para que **cualquiera de ellos individualmente** o conjuntamente, como lo prefieran, proceda a realizar las gestiones para los cambios al estatuto mencionados, y firmar la escritura pública y documentos respectivos.-----

CLAUSULA TERCERA: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL OBJETO SOCIAL.- Con estos antecedentes, la señora **NANCY SARITA HINOJOSA DIAZ**, en su calidad de Presidente y Representante Legal de **SOCIEDAD ANONIMA EMETEBE**, en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General indicada, declara: **Uno.-** Que se cambia el domicilio de la compañía, que actualmente se encuentra en el cantón Pasaje, provincia de El Oro a la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas. **Dos.-** Que se reforma el artículo segundo del Estatuto Social de la compañía, el cual en adelante dirá: **“Artículo Segundo: Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, pudiendo la Junta General de Accionistas, autorizar el establecimiento de sucursales, agencias y oficinas dentro o fuera del país.-” **Tres.-** Que se reforma el objeto social de la compañía, de tal suerte que en el artículo cuarto del objeto





el resto del mencionado numeral de la misma manera.

Cuatro.- Que se autorizar al Presidente y al Gerente General de la compañía, para que **cualquiera de ellos individualmente** o conjuntamente, como lo prefieran, proceda a realizar las gestiones para los cambios al estatuto mencionados, y firmar la escritura pública y documentos respectivos.-----

CLAUSULA CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-

La señora **NANCY SARITA HINOJOSA DIAZ**, en su calidad de Presidente y Representante Legal de **SOCIEDAD ANONIMA EMETEBE**, **bajo juramento** y conociendo las penas que contempla la Ley en caso de incurrir en perjurio declara, que su representada no es, ni ha sido contratista del estado ecuatoriano, ni de ninguna de sus instituciones.-----

CLAUSULA QUINTA: AUTORIZACION.- La Representante Legal de la compañía compareciente, declara que autoriza al abogado que patrocina esta minuta, para que realice los trámites necesarios para perfeccionar los acuerdos constantes en la presente escritura pública.-----

Agregue Usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo necesarias para el perfeccionamiento y validez de la presente escritura pública.- Firmado. Firma ilegible: **CARLOS BERMEO ALARCON.- ABOGADO.-** Registro número diez mil ochocientos setenta y cinco.- Colegio de Abogados del **Guayas.**-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA EMETEBE, CELEBRADA EL TREINTA DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.

En la ciudad de Guayaquil, en las calles Av. Nueve de Octubre N° 424 entre General Córdova y Baquerizo Moreno, Edificio Gran Pasaje, piso 07, oficina 707, a los treinta días del mes de diciembre del dos mil once, a las 08H45, se reúne la Junta General Universal de Accionistas de la compañía SOCIEDAD ANONIMA EMETEBE, sin el requisito de previa convocatoria, al tenor de lo dispuesto en el Artículo N° 238 de la Ley de Compañías.

Preside la Junta la Presidente de la compañía, Sra. Nancy Sarita Hinojosa Díaz, y como secretario actúa el Gerente General, Sr. Ing. Attilio Pitassi Refosco, quien cumple con lo dispuesto en el Artículo N° 239 de la Ley de Compañías y procede a dar lectura de la nómina de accionistas concurrentes.

El secretario procede de tal manera abriendo el expediente con la lista de accionistas asistentes siguiente:

Sra. Nancy Sarita Hinojosa Díaz, propietaria de 742.990 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de Dólar cada una, y, Sr. Alessandro Vittorio Pitassi Hinojosa, propietario de 10 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de Dólar cada una; es decir se encuentra presente el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo cual la instalación y realización de esta Junta es válida.

Comprobado el Quórum legal, la Presidente de la Junta la declara formalmente constituida. Los accionistas deciden conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: **1) Cambio de domicilio de la compañía del cantón**

Pasaje provincia de El Oro, a la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas. 2) Reforma del Objeto Social.-----

Al respecto del **primer punto** del orden del día, el accionista Sr. Alessandro Vittorio Pitassi Hinojosa, toma la palabra y expresa que en virtud que las operaciones principales de la compañía se desarrollan en la ciudad de Guayaquil, es necesario cambiar el domicilio principal de la compañía de cantón Pasaje, de la provincia de El Oro a la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas. Al respecto y por tener pleno conocimiento del tema, los accionistas **por unanimidad de votos resuelven** lo siguiente: **1)** Cambiar el domicilio de la compañía, que actualmente se encuentra en el cantón de Pasaje, provincia de El Oro a la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas. **2)** Reformar el artículo segundo del Estatuto Social de la compañía, el cual en adelante dirá: "**Artículo Segundo: Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, pudiendo la Junta General de Accionistas, autorizar el establecimiento de sucursales, agencias y oficinas dentro o fuera del país.**"-----

Respecto al **segundo punto** del orden del día, vuelve a tomar la palabra el accionista Alessandro Vittorio Pitassi Hinojosa, quien señala que debido a regulaciones existentes en la actual Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, debe omitirse la palabra "**terrestre**", que se encuentra en el numeral 2, del artículo cuarto del objeto social de la compañía, por lo que los accionistas, por tener conocimiento previo del tema, **deciden por unanimidad de votos: 1)** Reformar el objeto social de la compañía, de tal suerte que en el artículo cuarto del objeto social, en el numeral 2, se elimina la palabra "**terrestre**", que se encuentra antes de la palabra marítima, quedando el resto del mencionado numeral de la misma manera. **2)** Autorizar al Presidente y al Gerente General de la compañía, para que **cualquiera de ellos individualmente** o conjuntamente, como lo prefieran, proceda a realizar las gestiones para los cambios al estatuto

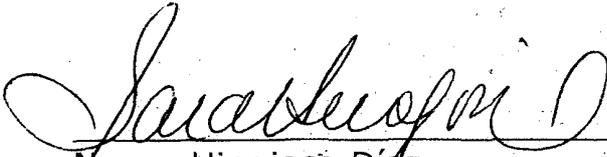


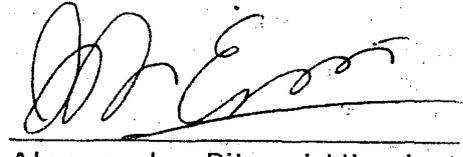
7

mencionados, y firmar la escritura pública y documentos respectivos.-----



No habiendo otro asunto que tratar la Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual se reinstala la sesión y se da lectura a la misma, la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, se la aprueba por unanimidad y para constancia firman los accionistas, con lo que el Presidente la declara concluida y levanta la sesión a las 09h55.-----


Nancy Hinojosa Díaz
Presidente de la Junta-Accionista


Alessandro Pitassi Hinojosa
Accionista


Ing. Attilio Pitassi Refosco
Secretario de la Junta-Gerente General



DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero, de la Resolución No.SC.DIC.M.12.0000123, de fecha veintinueve de marzo del dos mil doce, de la Superintendencia de Compañías en Machala, tomé nota de la APROBACION del cambio de domicilio de la Compañía de el Cantón Pasae, Provincia de El Oro, al Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, reforsa del objeto social; y, la reforma de estatutos de la Compañía SOCIEDAD ANONIMA EMETEBE S.A..- Guayaquil, abril 23 del 2.012.-

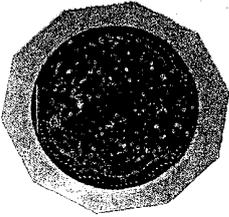



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

ALAYA VILMA ALAVA RAMIREZ
NOTARIA PUBLICA (E)

ABG. VILMA ALAVA RAMIREZ
NOTARIO XXI CANTON GUAYAQUIL

ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ, Notaria Encargada Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil: Conforme a lo que dispone el Artículo **TERCERO** de la Resolución No SC.DIC.M.12.0000123, Dictada por el Intendente de Compañías de Machala, de Marzo del 2012, se tomó nota al margen de la matriz de la escritura que contiene **“RESCISION DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA SOCIEDAD ANONIMA EMETEBE/ CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA SOCIEDAD ANONIMA EMETEBE”** Celebrada el 22 de Septiembre de 1992, Ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, la **APROBACIÓN** de la **“CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA SOCIEDAD ANÓNIMA EMETEBE”** Celebrada el 08 de Marzo del 2012, Ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil.- **Guayaquil, 26 de Abril del Dos Mil Doce.-**



ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ
Notaria Encargada Vigésima Primera Del Cantón Guayaquil

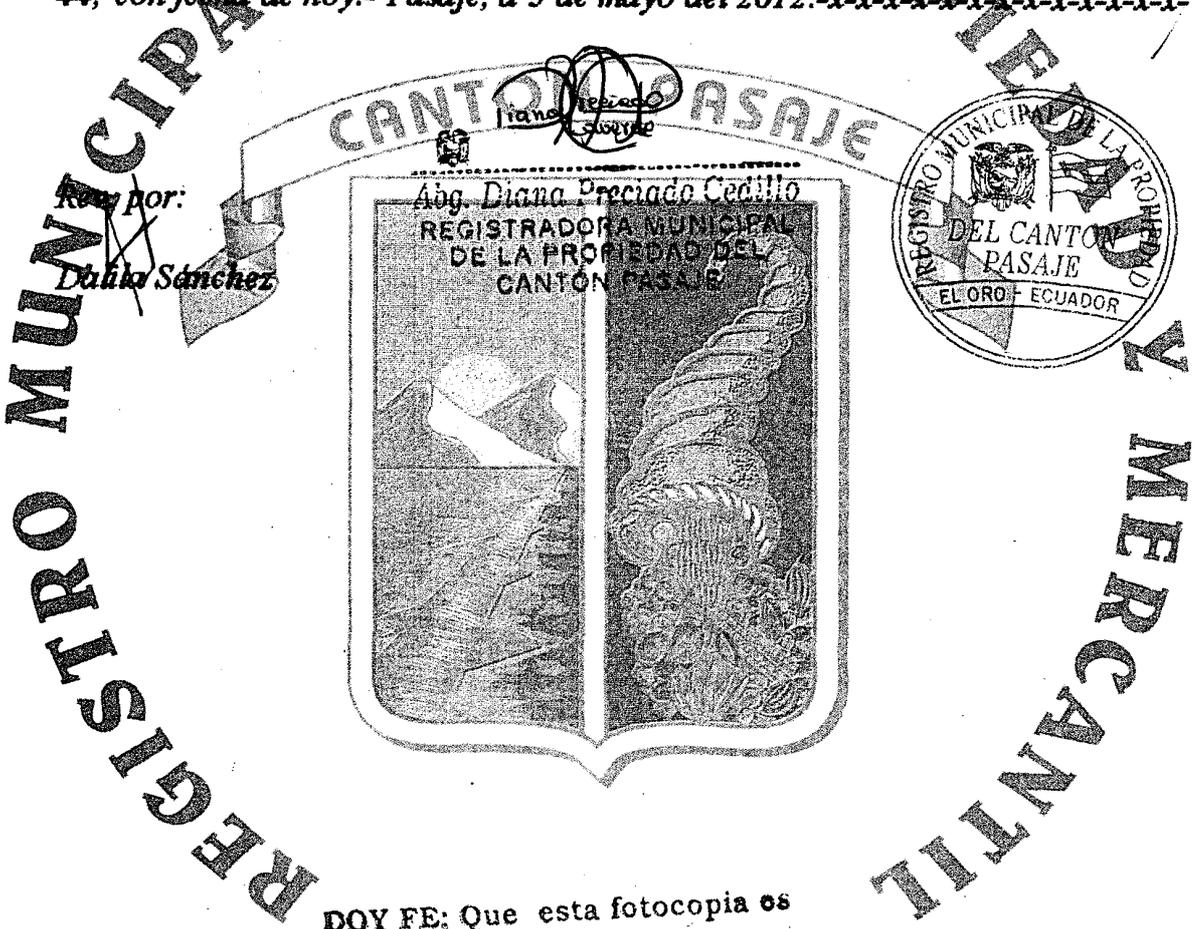




Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Pasaje



FICO: Que he procedido a tomar nota del CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA EMETEBE, contenida en la Escritura Pública que antecede, celebrada por la señora NANCY SARITA HINOJOSA DIAZ, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la compañía, al margen del Libro respectivo, esto es en el REGISTRO MERCANTIL # 68, correspondiente al 22 de septiembre de 1994; así mismo queda inscrita en el REGISTRO MERCANTIL con el # 44 y anotada en el Repertorio bajo el # 44; con fecha de hoy.- Pasaje, a 3 de mayo del 2012.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-



Recibido por:
Diana Sánchez



DOY FE: Que esta fotocopia es igual al documento original.
Guayaquil, 12 NOV 2012

Vilma Alava Ramirez
Ab. Vilma Alava Ramirez
Notaria Suplente Encargada de la
Notaria Vigésima Primera
del Cantón Guayaquil



DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No.SC.DIC.M.12.0000199, de fecha veintiuno de Mayo del dos mil doce, de la Superintendencia de Compañías en Machala, tomé nota de que se DEJA SIN EFECTO la Resolución No.SC.DIC.M.12.0000123 de veintinueve de marzo del dos mil doce, con relación a la Compañía SOCIEDAD ANONIMA EMETEBE..-Guayaquil, junio 7 del 2.012..-




Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

RAZON:-Siento por tal que, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero, de la Resolución No.SC.DIC.M.12.0000200, de fecha veintiuno de Mayo del dos mil doce, de la Superintendencia de Compañías en Machala, tomé nota de la APROBACION del cambio de domicilio de el Cantón Pasaje, Provincia de El Oro al Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, la reforma del objeto social, eliminando la palabra " Terrestre " del Artículo Cuarto del Objeto social, en el numeral 2; y, la reforma de estatutos de la Compañía SOCIEDAD ANONIMA EMETEBE..-Guayaquil, junio 7 del 2.012..-

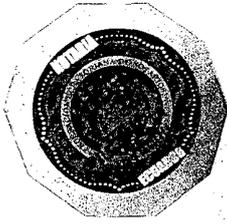



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA

ABG. VILMA ALAVA RAMIREZ
NOTARIA XXI CANTON GUAYAQUIL



ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ, Notaria Encargada Vigésima Primera del Cantón Guayaquil: Conforme a lo que dispone el Artículo SEGUNDO de la Resolución No SC.DIC.M.12.0000199, Dictada por el Intendente de Compañías de Machala de Mayo del 2012, se tomó nota al margen de la matriz de **DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCION No. SC.DIC.M.12.0000123 DE 29 DE MARZO DE 2012** de la escritura pública que contiene **“RESCISION DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA SOCIEDAD ANONIMA EMETEBE/ CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA DENOMINADA SOCIEDAD ANONIMA EMETEBE”** Celebrada el 22 de Septiembre de 1992, ante la Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil.- **Guayaquil, 13 de Junio del Dos Mil Doce.-**



ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ

Notaria Encargada Vigésima Primera Del Cantón Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil

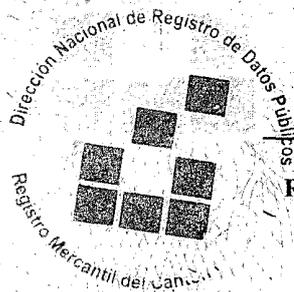
NUMERO DE REPERTORIO: 33.438
FECHA DE REPERTORIO: 15/jun/2012
HORA DE REPERTORIO: 09:34

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Junio del dos mil doce, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.DIC.M.12.0000200, dictada el 21 de mayo del 2012, por el Intendente de Compañías de Machala (E), Ing. **Orlando Guerrero Bustamante**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio del Cantón Pasaje, Provincia de El Oro al cantón Guayaquil, Provincia del Guayas y la Reforma del estatuto de la compañía SOCIEDAD ANONIMA EMETEBE**, de fojas 61.020 a 61.043, Registro Mercantil número 10.609.- 2.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.



ORDEN: 33438



Letty
AB. LETTY JIMENEZ P.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
SUBROGANTE

Guayaquil, 20 de Junio de 2012.

\$ 42,50

REVISADO POR:

Abogada Vilma Alava Ramirez Notaria Suplente encargada de la Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil DOY FE que la compulsa precedente compuesta de 15 Fojas, es igual a la copia del documento que me fue exhibida
GUAYAQUIL, 1-2 NOV 2012

Vilma Alava Ramirez
Ab. Vilma Alava Ramirez
Notaria Suplente Encargada de la
Notaria Vigésima Primera
del Cantón Guayaquil